

Política Pública Número: JLNO-23-020

Fecha de Aprobación: 29 de marzo de 2023

Fecha de Efectividad: 30 de marzo de 2023

Dirigido a: Sistema Local de Desarrollo Laboral - Conexión Laboral ALDL Noroeste

Asunto: Política Determinación de Elegibilidad para Servicios de Carrera Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) establece dos (2) niveles de servicios para los participantes de los Programas de Adultos y de Trabajadores Desplazados: Servicios de Carrera y Servicios de Adiestramiento. Esta política establece las guías para determinar la elegibilidad de los participantes para recibir los Servicios de Carrera, en sus tres (3) modalidades: Básicos, Individualizados y Seguimiento.

II. BASE LEGAL

- Ley Pública Federal 113-128 del 22 de julio de 2014, conocida como la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);
- Reglamentación Federal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés) 678.430; 680-100 a la 680-195;

- TEGL 16-16 del 18 de enero de 2017: “One Stop Operation Guidance for the American Job Center Network”;
- TEGL 19-16 del 1 de marzo de 2017: “Guidance on Services provided through the Adult and Dislocated Programs under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and the Wagner Peyser Act Employment Service (ES), as amended by Title II of WIOA, and for implementation of the WIOA Final Rules.

III. POLÍTICA PÚBLICA

Un participante registrado en el Programa de Adultos o en el Programa de Trabajadores Desplazados es elegible para recibir Servicios de Carrera si tiene dieciocho (18) años¹ o más y no está preparado para obtener un empleo.

WIOA establece tres (3) tipos de Servicios de Carrera: Básicos, Individualizados y Seguimiento. Estos servicios son necesarios si el participante no está listo para obtener un empleo y podrá recibirlos en el orden que mejor sirva sus necesidades, a la vez que permite que se monitoreen los resultados con la finalidad de reportarlos.

A diferencia de WIA², bajo WIOA los Servicios de Carrera pueden ser provistos **en cualquier orden**. La secuencia de estos debe responder a las necesidades del participante, promoviendo el que este pueda alcanzar sus metas ocupacionales. Es el Planificador de Carrera quien determina la elegibilidad/necesidad de los Servicios de Carrera, a los efectos

¹ Edad mínima para ser considerado elegible bajo los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Si el participante es menor de dieciocho (18) años, habrá de recibir servicios bajo el Programa de Jóvenes, los cuales no cualifican para Servicios de Carrera.

² WIA – Workforce Investment Act of 1998

de que un participante pueda obtener o mantener un empleo, consistente con las prioridades estatutarias³.

IV. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

A. Servicios Básicos de Carrera

Los Servicios Básicos de Carrera son universalmente accesibles y tienen que hacerse disponibles a todo aquel individuo en búsqueda de empleo y adiestramiento, en al menos un (1) Centro de Gestión Única dentro del Área Local.

Como mínimo, los siguientes Servicios de Carrera tienen que hacerse disponibles:

- a. Determinación de elegibilidad bajo los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, incluyendo la co-inscripción entre programas;
- b. Servicio de “*Outreach*”, “*Intake*” y orientación sobre los servicios disponibles en el CGU-AJC, incluyendo información relacionada a los servicios de los Socios;
- c. Evaluación inicial de niveles de destrezas, incluyendo aspectos relacionados a alfabetización, aritmética y el nivel de competencia o dominio del idioma inglés,

³ En la Sección 134(c)(3)(E) se establece que en lo que respecta, a los servicios de carrera individualizados y los servicios de adiestramiento, dirigidos a adultos, subvencionados con fondos del Título I se ofrecerá prioridad a los siguientes:

Primero: A los veteranos y sus cónyuges elegibles que sean beneficiarios de asistencia pública, bajos ingresos o que son deficientes en destrezas básicas recibirán primera prioridad para servicios provistos con fondos del Programa de Adultos.

Segundo: Aquellas personas que no son veteranos o sus cónyuges elegibles y están incluidos en los grupos de prioridad de WIOA para el Programa de Adultos, en relación con las actividades de empleo y adiestramiento, beneficiarios de asistencia pública, otros de bajos ingresos o que son deficientes en destrezas básicas.

Tercero: Veteranos o sus cónyuges elegibles no incluidos en los grupos de prioridad de WIOA.

Cuarto: Poblaciones a las que le son asignadas prioridad por el Gobernador o por la Junta Local de Desarrollo Laboral.

Quinto: Aquellas personas que no están incluidos en los grupos de prioridad de WIOA para el Programa de Adultos

- así como de sus habilidades (incluyendo el identificar la carencia de destrezas), aptitudes y necesidad de servicios de sostén o apoyo.
- d. Servicios para cambiar la condición laboral del individuo (“Labor Exchange Services”), incluyendo: servicios de búsqueda y colocación en un empleo y, cuando el participante lo necesite, servicios de consejería de carreras, incluyendo proveerle información de sectores industriales y de ocupaciones en demanda; y proveerle información de oportunidades de empleos en sectores no-tradicionales;
 - e. Referidos y coordinación de actividades con otros programas y servicios, incluyendo aquellos disponibles a través del Centro de Gestión Única.
 - f. Información de las características y condiciones del Mercado Laboral, incluyendo información estadística del mercado de empleo local, regional y estatal, tales como:
 - i. Lista de oportunidades de empleo disponibles en los mercados laborales;
 - ii. información sobre las destrezas necesarias para acceder alguno de los empleos disponibles en la lista de oportunidades de empleo disponibles;
 - iii. Información relacionada a ocupaciones en demanda, dentro del área local, salarios, destrezas requeridas y oportunidades de crecimiento profesional para las ocupaciones en demanda.
 - g. Proveer información sobre el nivel de desempeño y de los costos de los programas provistos por proveedores elegibles de adiestramiento, por programa y por tipo de proveedor, así como información de servicios para la fuerza trabajadora, por programa y por tipo de proveedor;

- h. Proveer información sobre el nivel de desempeño del Área Local, en relación con las medidas de ejecución, así como cualquier otra información sobre el desempeño del CGU-AJC del Área Local, en formatos que sean de fácil acceso y de fácil interpretación;
- i. Proveer información sobre los servicios de sostén o apoyo disponibles y el debido proceso de referido a los mismos. Los servicios de apoyo incluyen toda la estructura de servicios públicos disponibles a través de los programas de los socios o toda agencia gubernamental, de programas de beneficencia social o desarrollo humano que se ubiquen dentro del Área Local;
- j. Ofrecer asistencia en el proceso de establecer la elegibilidad para recibir asistencia económica para actividades académicas y de adiestramiento que no son provistas por WIOA; y
- k. Proveer información y asistencia en el proceso de presentación de reclamaciones bajo el Programa de Seguro por Desempleo, incluyendo el ofrecer asistencia significativa⁴.

Estos servicios serán ofrecidos por los funcionarios adscritos al Operador del CGU-AJC y por los funcionarios que representan a Wagner Peyser, y se registrarán en el Sistema de Registro de Información del participante (PRIS, por sus siglas en inglés).

B. Servicios de Carrera Individualizados

⁴ Ver "Unemployment Insurance Program Letter (UIPL) 20-15, 20 CFR 678.430, 34 CFR 361.430, 34 CFR 463.430, para especificaciones relacionadas a la definición y mecanismos de la asistencia significativa.

Los Servicios de Carrera Individualizados tienen que hacerse disponibles para aquellos participantes que los necesiten para poder acceder o retener un empleo. Estos servicios son ofrecidos por los Planificadores de Carrera del Título I-B. El Planificador de Carreras deberá justificar y certificar la necesidad que tiene el participante para continuar con estos servicios y los registrará en el Sistema de Registro de Información del participante (PRIS, por sus siglas en inglés).

Los Servicios de Carrera Individualizados incluyen:

- a. Evaluación comprensiva, y especializada, de los niveles de destrezas y necesidades de servicio de adultos y trabajadores desplazados. Esta evaluación puede incluir la administración de pruebas, u otras herramientas de evaluación, así como entrevistas, a fondo, para identificar las barreras para el empleo y las metas de empleo apropiadas para ese participante en particular;
- b. Desarrollo del Plan Individual de Empleo (PIE);
- c. Consejería individual;
- d. Planificación de carreras;
- e. Consejería grupal;
- f. Servicios pre-vocacionales de corta duración;
- g. Internados y Experiencias de Trabajo- incluyendo Empleos Transicionales- que estén relacionados a una carrera;

- h. Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora (34 CFR 463.34);
- i. Asistencia para la búsqueda de empleo fuera del área y asistencia para la relocalización;
- j. Actividades de alfabetización financiera;
- k. Aprendizaje del idioma inglés;
- l. Otros.

C. Servicios de Seguimiento

Los servicios de seguimiento son un servicio de carrera diseñados para asistir al participante a retener el empleo, no subsidiado, que ha accedido como resultado de los servicios recibidos a través del sistema de desarrollo laboral.

El servicio de seguimiento habrá de ofrecerse por un periodo mínimo doce (12) meses⁵, contados a partir del primer día de empleo. Entre los servicios de seguimiento, se podrá ofrecer consejería sobre el lugar de trabajo. Estos servicios no conllevan una inversión adicional de fondos WIOA debido a que el participante ya tiene salida del sistema.

En el caso de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, los servicios de sostén NO están permitidos durante el servicio de seguimiento.

⁵ § 680.150 What career services must be provided to adults and dislocated workers? (a)...(b)...(c) Follow-up services, as described in WIOA sec. 134(c)(2)(A)(xiii) and § 678.430(c) of this chapter, must be made available, as determined appropriate by the Local WDB, for a minimum of 12 months following the first day of employment, to participants who are placed in unsubsidized employment.

D. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y deja sin efecto cualquier otra política pública, o directriz, aprobada en relación con la determinación de elegibilidad para los Servicios de Carrera de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Será responsabilidad del Director(a) Ejecutivo(a) informar al personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

E. APROBACIÓN

Firmada y aprobada el 29 de marzo de 2023 en Aguadilla, Puerto Rico.



Lcdo. Pedro García Morell
Presidente
Junta Local Noroeste